MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10040-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y LA EMPRESA SECURITY SHOPS LTDA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

Entre los suscritos a saber coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.054.684 de Bogotá, en su calidad de Director de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, nombrado para el cargo mediante Resolución No. 1476 del 29 de abril de 2024 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por una parte y por la otra parte la empresa **SECURITY SHOPS LTDA**, identificado con Nit: 830.090.173-1 representada legalmente por la señora ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA identificada con número de cédula de ciudadanía No. 52.853.035 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prorroga previos los siguientes considerandos: 1) Que se celebró entre las partes el contrato de compraventa **PN-ESPOL No. 45-2-10040-24**, suscrito el día 17 de septiembre de 2024, el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". Por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($936.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY** con plazo de ejecución del contrato desde el 27/09/2024 hasta el 15/12/2024. 2) Que mediante documento sin número de fecha 15/12/2024 suscrito por la señora ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA representante legal de la empresa **SECURITY SHOPS LTDA**, realizó la solicitud de prorroga del contrato de la referencia así: *Por medio de la presente SECURITY SHOPS LTDA, identificada con NIT 830090173-1 solicitamos comedidamente la necesidad de una prórroga de 2 meses a partir de la fecha de finalización de contrato que es el día 15 de diciembre de 2024, debido que los BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS tenia fecha estimada de entrega la primera semana de diciembre del 2024, con orden de compra No 3006731 puesta al distribuidor el día 12 de septiembre de 2024 pero en razón a que los productos requeridos, con fabricantes de origen asiático-europeo, presentan demoras en los embarques por parte de las empresas de Logística y transporte internacional, las cuales se encuentran afectadas por la situación crítica reflejada a nivel mundial en los retrasos y represamiento de carga durante los últimos meses en cada uno de los puertos*

marítimos y aéreos, situación de Fuerza Mayor y fuera de nuestro alcance. Adicionalmente es importante señalar que a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora en relación con las reservas de las navieras no hemos tenido éxito en mejorar el proceso logístico, de igual forma anexamos cartas soporte tanto del distribuidor como del fabricante de los equipos. La información enviada con este documento y toda aquella a la que hace referencia es de carácter confidencial y está protegida por cualquier acuerdo o cláusula de confidencialidad, vigente o futuro, establecido entre las partes. Se prohíbe su reproducción, copia y/o utilización ninguna de las partes la publicará o divulgará de ninguna forma o por ningún medio a terceros, sin autorización escrita y previa de la otra Parte. En caso de que exista información sujeta alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Sin otro particular, nos es grato suscribirnos. Atentos a su amable revisión y ajuste a la prórroga requerida que nos permitirá terminar los compromisos pactados en la orden referenciada. ***3)*** Que mediante comunicación oficial GS-2024-010858-ESPOL del 15/12/2024 el señor mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ supervisor del contrato emite concepto de viabilidad para la prórroga del contrato 45-2-10040-24 así: "*En atención a la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2024 suscrita por la señora ANNY FARLEY MARTÍNEZ ARDILA representante legal de la compañía SECURITY SHOPS LTDA, en el cual solicita una prórroga de dos meses a la aceptación de oferta No. 45-2-10040-24 cuyo objeto es ADQUISICION SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACION DE LAS AREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMNOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUCUELA POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.", a partir del 15/12/2024 hasta el 15/02/2025 teniendo en cuenta la siguiente afirmación: "...los BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS tenía fecha estimada de entrega la primera semana de diciembre del 2024, con Orden de Compra No. 3006731 puesta al distribuidor el día el día 12 de septiembre de 2024 pero en razón a que los productos requeridos, con fabricantes de origen asiático-europeo, presentan demoras en los embarques por parte de las empresas de Logística y transporte internacional , las cuales se encuentran afectadas por la situación crítica reflejada a nivel mundial en los retrasos y represamiento de carga durante los últimos meses en cada uno de los puertos marítimos y aéreos, situación de Fuerza Mayor y fuera de nuestro alcance...". De acuerdo a lo anterior me permito solicitar a mi coronel, sea autorizada la prórroga hasta el día 15/02/2025, teniendo en cuenta que esta supervisión realizó el análisis del contenido de la solicitud, en las que se puede determinar que los retrasos en la entrega de los bloqueadores viales antiterrorismo, se deben a situaciones de fuerza mayor impidiendo el cumplimiento del contrato en los tiempos acordados, así mismo se recalca que la empresa ha cumplido a cabalidad con el 70 % del contrato realizando la entrega y puesta en funcionamiento de las cabinas blindadas y los reductores de velocidad pincha llantas, para lo cual esta supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud realizada por el contratista con el único fin de llevarla a feliz término.* **4)** que mediante nota interna en el Gestor de Comunicaciones Policiales GEPOL, dentro de la comunicación oficial GS-2024-010858-ESPOL, el ordenador del gasto coronel Marco Alexander Millán Sánchez autoriza la prórroga así: *SUDIE: conocimiento y fiscalización. AFINA: proceder conforme a la reglamentación institucional vigente.* **5)** *Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "(...) las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)".* **6)** Que, conforme a los considerandos expuestos, las partes acuerdan la celebración de la presente prorroga No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL Nro. 45-2-10040-24, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de febrero de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prorroga No. 1, se requiere de las firmas de las partes en SECOP II.

PRORROGA No. 1, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-ESPOL No. 45-2-10040-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Y LA EMPRESA SECURITY SHOPS LTDA, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.

CLÁUSULA TERCERA: el CONTRATISTA, deberá publicar el anexo modificatorio de la póliza de cumplimiento **CBC-100060031** y de responsabilidad civil extracontractual No. **CBC-100011145** en la plataforma de SECOP II dentro del proceso contractual, póliza expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la prórroga No. 1, para aprobación por parte de la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento, dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** las demás cláusulas y condiciones del contrato No. **45-2-10040-24,** continúan vigentes y conservan la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 15 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

CONTRATISTA,

ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Cédula de Ciudadanía No. 52853035 de Bogotá
Representante Legal SECURITY SHOPS LTDA

Elaboró:
SI. Leidy Tatiana Valero Alvarado
ESPOL/GRUCO

Reviso:
IT. Milton Javier Castro
ESPOL/GRUCO

Reviso:
CT. Cindy Lorena Araujo
ESPOL/ADMON

Reviso:
ORD12. Efrén de Jesús Largo
ESPOL/ASJUD

Reviso:
MY. Manuel Quintero Rodriguez
ESPOL/JESEC

Reviso:
TC. Andrea del Pilar Carrillo Prieto
ESPOL/SUDIE (E)

GS-2024-010858-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES

Nro. GS- 2024 - 1458878380 **/ SEPRI-SEGUR - 25.**

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ
Director Escuela de Postgrado de Policía
Avenida Boyacá 142 a - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga aceptación de oferta No. 45-2-10040-24.

En atención a la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2024 suscrita por la señora ANNY FARLEY MARTÍNEZ ARDILA representante legal de la compañía SECURITY SHOPS LTDA, en el cual solicita una prórroga de dos meses a la aceptación de oferta No. 45-2-10040-24 cuyo objeto es ADQUISICION SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACION DE LAS AREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMNOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUCUELA POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.", a partir del 15/12/2024 hasta el 15/02/2025 teniendo en cuenta la siguiente afirmación: *"...los BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS tenía fecha estimada de entrega la primera semana de diciembre del 2024, con Orden de Compra No. 3006731 puesta al distribuidor el día el día 12 de septiembre de 2024 pero en razón a que los productos requeridos, con fabricantes de origen asiático-europeo, presentan demoras en los embarques por parte de las empresas de Logística y transporte internacional , las cuales se encuentran afectadas por la situación critica reflejada a nivel mundial en los retrasos y represamiento de carga durante los últimos meses en cada uno de los puertos marítimos y aéreos, situación de Fuerza Mayor y fuera de nuestro alcance..."*.

De acuerdo a lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, sea autorizada la prorroga hasta el día 15/02/2024, teniendo en cuenta que esta supervisión realizó el análisis del contenido de la solicitud, en las que se puede determinar que los retrasos en la entrega de los bloqueadores viales antiterrorismo, se deben a situaciones de fuerza mayor impidiendo el cumplimiento del contrato en los tiempos acordados, así mismo se recalca que la empresa ha cumplido a cabalidad con el 70 % del contrato realizando la entrega y puesta en funcionamiento de las cabinas blindadas y los reductores de velocidad pincha llantas, para lo cual esta supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud realizada por el contratista con el único fin de llevarla a feliz término.

Atentamente,

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Supervisor del contrato No. 45-2-10040-24.

Anexo: no

Elaboró: IT. Wilfredo González González
SEPRI - SEGUR

Revisó: MY. Manuel Cubillos Rodriguez
SEPRI – SEGUR

Fecha de Elaboración: 15/12/2024
Ubicación: \\srvfilesponal3\ESPOL 2024

Avenida Boyacá 142A - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20510
espol.jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1458878380

GS-2024-010858-ESPOL

ArmaKontrol
Group Company
2006

From: **Arma Kontrol System Ltd.**

To: **Anixter Colombia SAS**

Date: **03.12.2024**

Reference:ARMA Road Blocker IWA14-1

Dear Sir,

As Arma Kontrol who are the manufacturers of ARMA ROAD BLOCKER IWA14-1, PAS 68 having our office at Beylikdüzü OSB. Mermerciler San. Sitesi 2.Cadde No:11/1Beylikdüzü-İstanbul Turkey do hereby that we received form Anixter Colombia SAS the PO # 339-969226-341 for 2 pcs of the product mentioned in the reference which manufacturing time is about 4 - 6 weeks.

We also hereby that it has been a delay in the shipment due to congestion at the port of origin and the availability for loading the goods that are beyond our control.

Yours faithfully,

ARMA KONTROL SAVUNMA SİST. İTH. İHR. VE MAKİNA SAN. TİC. LTD. ŞTİ.

PBX: (571) 345 91 00
Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia

SECURITY SHOPS

Bogotá, 15, de diciembre de 2024.

Señores.
Escuela de Postgrados de Policía

Número Proceso: PN ESPOL SA 003 2024

Objeto: ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

SOLICITUD DE PORROGRA DEL CONTRATO
NÚMERO PN-ESPOL No 45-2-10040-24

Estimados Señores

Por medio de la presente **SECURITY SHOPS LTDA**, identificada con **NIT.830090173-1** solicitamos comedidamente la necesidad de una prórroga de 2 meses a partir de la fecha de la finalización de contrato que es el día 15 de diciembre de 2024, debido que los **BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS** tenía fecha estimada de entrega la primera semana de diciembre del 2024, con orden de compra **No 3006731** puesta al distribuidor el día el día **12 de septiembre de 2024** pero en razón a que los productos requeridos, con fabricantes de origen asiático-europeo, presentan demoras en los embarques por parte de las empresas de Logística y transporte internacional , las cuales se encuentran afectadas por la situación crítica reflejada a nivel mundial en los retrasos y represamiento de carga durante los últimos meses en cada uno de los puertos marítimos y aéreos, situación de Fuerza Mayor y fuera de nuestro alcance.

Adicionalmente es importante señalar que a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora en relación con las reservas de las navieras no hemos tenido éxito en mejorar el proceso logístico, de igual forma anexamos cartas soporte tanto del distribuidor como del fabricante de los equipos.

La información enviada con este documento y toda aquella a la que hace referencia es de carácter confidencial y está protegida por cualquier acuerdo o cláusula de confidencialidad, vigente o futuro, establecido entre las partes. Se prohíbe su reproducción, copia y/o utilización ninguna de las partes la publicará o divulgará de ninguna forma o por ningún medio a terceros, sin autorización escrita y previa de la otra Parte. En caso de que exista información sujeta alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

1458878380

PBX: (571) 345 91 00
Av. Boyacá # 95 – 51 BG 12
Bogotá D.C - Colombia

SECURITY SHOPS

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos. Atentos a su amable revisión y ajuste a la prórroga requerida que nos permitirá terminar los compromisos pactados en la orden referenciada.

Anny Martinez Ardila
Representante Legal

1458878380

GS-2024-010858-ESPOL

wesco | anixter

Bogotá, diciembre 3 de 2024

Señores:

ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA POLICIA

Bogotá,

Por medio de la presente, **Anixter Colombia SAS** identificada con **NIT 830.008.146-4** en calidad de distribuidor autorizado del fabricante Arma Kontrol en Colombia, pone a su conocimiento que los productos de la Orden de Compra 3006731 enviada por **Security Shops** el día 12 de septiembre de 2024 a **Anixter Colombia SAS** y quien a su vez la envío al fabricante el día 25 de septiembre de 2024 tienen fecha de entrega estimada el día 23 de enero de 2025.

La variación en dicha fecha se debe a los diferentes inconvenientes con los contenedores en el puerto de origen (Turquía) a partir del mes de noviembre que han afectado el embarque de los elementos y adicionalmente a la dificultad logística propia de los últimos meses del año. Lo anterior se puede corroborar en la certificación adjunta enviada por el fabricante.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros fabricantes aliados, así como con Security Shops y extendemos las debidas disculpas por los inconvenientes que este retraso podría causarles.

Cordialmente,

Jorge Narváez Torres
Sales Manager Colombia & Ecuador
Mob: +57 318 475 4258
jorge.narvaez@wescodist.com

1458878380

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE SEGURIDAD

Nro. GS- 2024 - / SEPRI-SEGUR - 25.

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

Señor coronel
MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ
Director Escuela de Postgrado de Policía
Avenida Boyacá 142 a - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga aceptación de oferta No. 45-2-10040-24.

En atención a la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2024 suscrita por la señora ANNY FARLEY MARTÍNEZ ARDILA representante legal de la compañía SECURITY SHOPS LTDA, en el cual solicita una prórroga de dos meses a la aceptación de oferta No. 45-2-10040-24 cuyo objeto es ADQUISICION SISTEMA DE SEGURIDAD (COMPUESTO POR CABINAS BLINDADAS, BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD PINCHALLANTAS, INCLUYE ADECUACION DE LAS AREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMNOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUCUELA POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.", a partir del 15/12/2024 hasta el 15/02/2025 teniendo en cuenta la siguiente afirmación: "...los BLOQUEADORES VIALES ANTITERRORISTAS tenía fecha estimada de entrega la primera semana de diciembre del 2024, con Orden de Compra No. 3006731 puesta al distribuidor el día el día 12 de septiembre de 2024 pero en razón a que los productos requeridos, con fabricantes de origen asiático-europeo, presentan demoras en los embarques por parte de las empresas de Logística y transporte internacional , las cuales se encuentran afectadas por la situación crítica reflejada a nivel mundial en los retrasos y represamiento de carga durante los últimos meses en cada uno de los puertos marítimos y aéreos, situación de Fuerza Mayor y fuera de nuestro alcance..."

De acuerdo a lo anterior respetado coronel, se concede hasta el 15-02-2025 teniendo en cuenta lo solicitado

Como supervisor, se realizó el análisis del contenido de la solicitud, en las que se puede determinar que los retrasos en la entrega de los bloqueadores viales antiterrorismo, se deben a situaciones de fuerza mayor impidiendo el cumplimiento del contrato en los tiempos acordados, así mismo se recalca que la empresa ha cumplido a cabalidad con el 70 % del contrato realizando la entrega y puesta en funcionamiento de las cabinas blindadas y los reductores de velocidad pincha llantas, para lo cual esta supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud realizada por el contratista con el único fin de llevarla a feliz término.

Atentamente,

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Supervisor del contrato No. 45-2-10040-24.

Anexo: no

Elaboró: IT. Wilfredo González González
SEPRI - SEGUR

Revisó: MY. Manuel Cubillos Rodriguez
SEPRI – SEGUR

Fecha de Elaboración: 15/12/2024
Ubicación: \\srvfilesponal3\ESPOL 2024

Avenida Boyacá 142A - 55
Teléfonos: 5159000 ext. 20510
espol.jeseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1458878380